

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

38444 *PROINCASA CAYÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Extraordinaria

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander, hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Junta General de Accionistas. Convocatoria, a instancia de "Gescamin, Sociedad Anónima", frente a "Proincasa Cayón, Sociedad Anónima", en los que se ha dictado resolución de fecha del día de la fecha, del tenor literal siguiente:

III.- Parte Dispositiva: Acuerdo: Convocar Junta de socios de la mercantil "Proincasa Cayón, Sociedad Anónima", en el domicilio sito en la calle Calvo Sotelo, 19-5º, de Santander, señalándose para su celebración en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2012, a las diez horas de su mañana; y en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 2012, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia de don Ricardo Solana Revuelta; y actuando como secretario don Juan José López González, con las formalidades previstas en los artículos 173 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria; informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondientes a los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010.

Segundo.- Informe detallado sobre la situación económica actual de la sociedad. Balance de sumas y saldos a fecha 31.12.2010, acompañado de extractos bancarios actualizados a la fecha de la reunión y efectivo metálico depositado en la caja social, si lo hubiere.

Tercero.- Separación de administradores.

Cuarto.- Cambio en la forma de organizar la administración de la sociedad pasando, si procediere, de administradores mancomunados a cualquiera de las otras formas previstas estatutariamente y nombramiento de nuevos administradores u órgano de administración.

Quinto.- Decisiones a tomar, en su caso, en relación al ejercicio de la acción social de responsabilidad, o cualquier otra que eventualmente procediera, contra los administradores.

Sexto.- Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados y especialmente para adaptarlos si fuere necesario a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Séptimo.- Redacción al acta de la Junta por el Sr. Notario, lectura y aprobación, si procede, por la propia Junta.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación al artículo 14 de los Estatutos sociales y, a tal efecto, anúnciese la convocatoria en el BORME y en uno de los diarios de

mayor circulación de la provincia, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, facultándose al solicitante para que lleve a cabo dicha publicación de la presente convocatoria y notifíquese al mismo la presente resolución a través de su representación procesal.

Se autoriza la presencia de Notario en la Junta.

No se realiza condena al pago de las costas procesales.

Requírase al Presidente de la Junta para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo: El/La Magistrado-Juez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, líbrese la presente para su publicación en el BORME, de la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil "Proincasa Cayón, Sociedad Anónima", libro el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090524-1